

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO EVALUATIVO A LA CIRCULAR VICEPRESIDENCIAL 100-10-2020
PERÍODO EVALUADO: DICIEMBRE 2021 – ENERO, FEBRERO Y MARZO 2022.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno - OCI, en cumplimiento del plan de trabajo vigencia 2021 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, en especial en su artículo 2 literal f “(...)Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la Gestión del Riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”, especialmente en cumplimiento de la Circular vicepresidencial 100-10 del 21 de mayo de 2020, en la cual se indica que “los jefes de control interno serán los encargados de efectuar seguimiento a las condiciones de trabajo remoto o trabajo desde casa, al igual que al cumplimiento de las funciones y en todo caso conceptuaran sobre la capacidad de operación de las entidades”, presentar informe de las dificultades y cumplimiento de condiciones necesarias para continuar desarrollando sus funciones en forma virtual, remota, con trabajo desde casa.

OBJETIVO

Realizar un seguimiento y evaluación a las condiciones de trabajo remoto o desde casa y retorno a la presencialidad, que fueron adoptados por la Universidad Pedagógica Nacional - UPN, para hacer frente a la emergencia sanitaria de COVID 19, verificando el acatamiento normativo de orden nacional e interno, el desarrollo de actividades laborales, así como el respectivo seguimiento efectuado por el Jefe de la dependencia, en el proceso de regreso progresivo a la presencialidad, a fin de determinar si estas condiciones en alternancia presencial en el mes de diciembre e inicio de la presencialidad a partir de enero de 2022, se cumplieron sin afectar el desempeño de la misión, visión, objetivos y fines institucionales.

MARCO NORMATIVO NACIONAL

- Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia.
- Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 declaró “la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y se

adoptaron medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos hasta el 31 de mayo de 2020”.

- Que de conformidad con el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo en la Circular 021 del 17 de marzo de 2020, se señaló que *“el trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades de la especial protección del Estado”*, razón por la cual dicho Ministerio previó una serie de mecanismos con el fin de proteger y garantizar la actividad productiva.
- El Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*.

MARCO NORMATIVO INTERNO UPN

- La Universidad Pedagógica Nacional expide la Resolución 254 del 18 de marzo de 2020, la cual en su ARTICULO 2. *“AUTORIZAR que las labores en cuanto sean posible sean realizadas de forma remota, itinerante y virtual para minimizar el impacto en la debida prestación del servicio y la misión y visión de esta Casa de Estudios. PARÁGRAFO 1. El trabajo desempeñado en forma remota y virtual a través de las herramientas tecnológicas con las que cuenta la Universidad debe ser debidamente coordinado, revisado, avalado y aprobado por los jefes inmediatos, jefes de Oficina, Vicerrectores y Rectoría quienes serán los encargados de garantizar el normal desarrollo de las actividades”*.
- Resoluciones 254 del 18 de marzo de 2020, 263 del 25 de marzo de 2020, 291 del 8 de abril de 2020, 336 del 21 de abril de 2020, 371 del 8 de mayo de 2020, 432 del 22 de mayo de 2020, 460 del 1 de junio de 2020, 470 del 8 de junio de 2020, 503 del 30 de junio del 2020, 710 de 2020, Acuerdo 034 del 8 de octubre de 2020 mediante el cual el Consejo Superior aprobó el Plan presencial de alternancia para un retorno progresivo y seguro a la Universidad Pedagógica Nacional y Resolución 0064 del 2021, Resolución 0213 del 09 abril 2021 *“Por la cual se deroga la Resolución Rectoral 064 de 2021 y se modifica parcialmente la Resolución Rectoral 0710 de 2020 por la cual se reglamenta la implementación del Plan presencial de alternancia para un retorno progresivo y seguro en la Universidad Pedagógica Nacional y se adoptan medidas administrativas de carácter preventivo frente al riesgo de contagio en el marco de la pandemia derivada de la COVID-19 en todas las instalaciones de la institución”*.
- Circular Rectoral No. 010 del 20 de septiembre de 2021, la cual establece dentro de sus directrices lo siguiente: *“Todos los servidores públicos, empleados públicos, trabajadores oficiales, empleados provisionales, empleados de libre nombramiento y remoción, supernumerarios, docentes, personal administrativo, etc. y/o las personas que tengan vínculo laboral, contractual y/o reglamentario con la Universidad y que presten sus servicios en actividades académicas, administrativas y operativas; deberán remitir copia del*

carnet de vacunación contra Covid – 19, o en su defecto informar que en el ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse (de igual forma, cuando no haya sido posible aplicar el esquema de vacunación por causa médica y condiciones de salud específicas, deberán remitir el soporte firmado por el médico tratante de su EPS donde se especifique dicha situación), al correo electrónico sst@pedagogica.edu.co (Seguridad y Salud en el Trabajo), hasta las 12:00 p.m. del día miércoles 29 de septiembre de 2021”.

- Resolución 18 de 2022 *"Por la cual se derogan las Resoluciones rectorales 0254 del 18 de marzo de 2020, 0522 del 15 de julio de 2020 y 0627 de agosto de 2021 y se adoptan medidas administrativas de retorno a la presencialidad en todas las instalaciones de la Universidad, en el marco de la normatividad nacional y distrital relativa a la pandemia derivada de la COVID 19".*

METODOLOGÍA

Dentro del desarrollo del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno cumpliendo lo dispuesto en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 y la Circular vicepresidencial 100-10 del 21 de mayo de 2020, se evaluó la totalidad de las dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional. Se requirió vía correo electrónico el reporte de ingreso y salida para verificar la adopción del plan de alternancia en presencialidad durante el mes de diciembre de 2021 y el primer trimestre de 2022. Lo anterior fue verificado con base a la información enviada por la Subdirección de Personal, con fecha de corte 31 de marzo de 2021 que emite el Sistema de registro de funcionarios. Adicionalmente, se tuvo en cuenta las evidencias aportadas mediante correo electrónico con fecha del 11 de noviembre de 2021, que se solicitaron Comité Universitario para Prevención y Atención de Emergencia – CUPAE relacionadas con el respectivo reporte realizado a todas las dependencias de su plan de alternancia proyectado, con excepción de los Docentes.

La Oficina de Control Interno - OCI, mediante correo electrónico con fecha del 25 de marzo de 2022, solicitó a la Subdirección de Personal el respectivo reporte de ingreso y salida del personal a las instalaciones relacionado con los meses de diciembre 2021 y enero, febrero y marzo de 2022, realizado a todas las dependencias, con excepción de los Docentes. De la anterior manera, la Oficina de Control Interno obtuvo la información y soportes tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 491 de 2020, Circular Presidencial 002 de 2020, Circular 100-10-2020, Resolución Rectoral 254 del 18 de marzo de 2020 (trabajo remoto, virtual desde casa), resolución 0260 del 20 de marzo de 2020, resolución 0291 del 08 de abril de 2020, resolución 336 del 21 de abril de 2020, Resolución 371 del 8 de mayo de 2020, resolución 432 del 22 de mayo de 2020, 460 del 1 de junio de 2020, 470 del 8 de junio de 2020, 503 del 30 de junio de 2020, Resolución 710 de 2020, Acuerdo 034 del 8 de octubre de 2020 mediante el cual el Consejo Superior aprobó el Plan presencial de alternancia para un retorno progresivo y seguro a la Universidad Pedagógica Nacional y Resolución 0064 del 2021, Resolución 0213 del 09 abril 2021 *"Por la cual se deroga la Resolución Rectoral 064 de 2021 y se modifica parcialmente la Resolución Rectoral 0710 de 2020 por la cual se reglamenta la implementación del Plan presencial de alternancia para un retorno progresivo y seguro en la Universidad Pedagógica Nacional y se adoptan medidas administrativas de carácter preventivo frente al riesgo de contagio*

en el marco de la pandemia derivada de la COVID-19 en todas las instalaciones de la institución” para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

La Oficina de Control Interno, una vez recibida la información remitida por las dependencias en mención, procedió a analizar y evaluar la misma, cuyos resultados son comunicados en forma directa a cada dependencia y publicada de forma general en el minisitio de la página web de la OCI <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/vigencia-2022-informes-vigencias/>

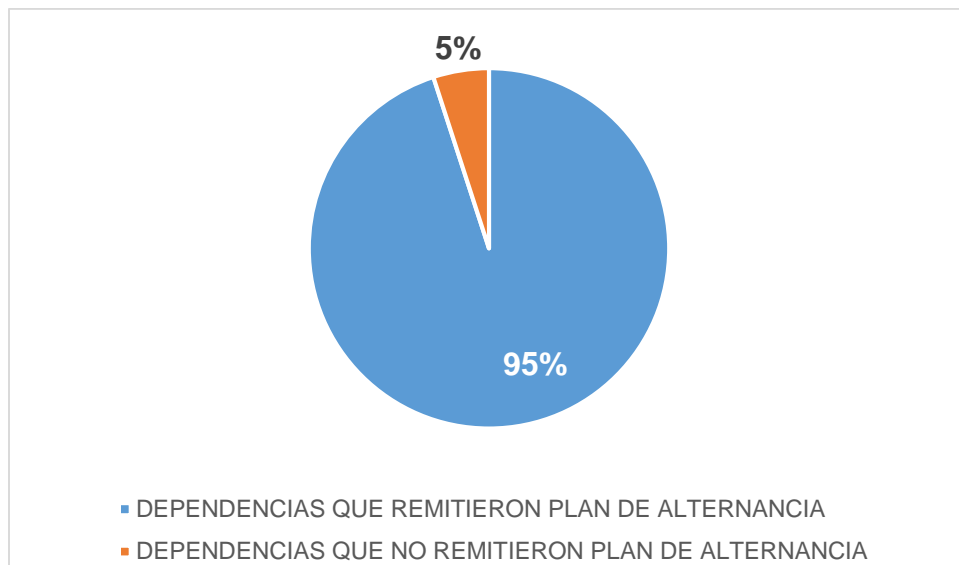
Para este informe, se presenta el listado de las dependencias que se tuvieron en cuenta en el Sistema de registro de funcionarios entregado por parte de la Subdirección de Personal:

No.	DEPENDENCIAS	EXISTE REPORTE DE PLAN DE ALTERNANCIA REPORTADO EN NOV 2021	EXISTE REPORTE DE INGRESO Y SALIDA EN EL SISTEMA (2021DIC)	EXISTE REPORTE DE INGRESO Y SALIDA EN EL SISTEMA (1TRIM 2022)
1	CENTRO DE EGRESADOS	SI	SI	SI
2	CENTRO DE INNOVACIÓN DESARROLLO EDUCATIVO Y TECNOLÓGICO CIDET	SI	SI	SI
3	CENTRO DE LENGUAS	SI	NO	NO
4	DEPARTAMENTO DE ARTES ESCÉNICAS	SI	SI	SI
5	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA	SI	SI	SI
6	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES	SI	SI	SI
7	DEPARTAMENTO DE DEPORTES	SI	SI	SI
8	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA	SI	SI	SI
9	DEPARTAMENTO DE FÍSICA	SI	SI	SI
10	DEPARTAMENTO DE LENGUAS	SI	SI	SI
11	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	SI	SI	SI
12	DEPARTAMENTO DE MUSICA	SI	SI	SI
13	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA	SI	SI	SI
14	DEPARTAMENTO DE QUÍMICA	SI	SI	SI
15	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA	SI	SI	SI
16	DEPARTAMENTO DE POSGRADO	NO	SI	SI
17	DEPARTAMENTO POSGRADO FACULTAD CIENCIA Y TECNOLOGIA	SI	SI	SI
18	DEPTO POSGRADO FACULTAD EDUCACION	SI	SI	SI
19	DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN	NO	SI	NO
20	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	SI	NO	NO
21	EDUCACIÓN FORMAL	NO	SI	SI

22	EMISORA UNIVERSITARIA - LA PEDAGÓGICA RADIO	SI	NO	NO
23	EQUIPO DE TRABAJO PARA EL APOYO AL COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE CIARP	SI	NO	NO
24	ESCUELA MATERNAL	SI	NO	NO
25	FACULTAD DE BELLAS ARTES	SI	SI	SI
26	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SI	SI	SI
27	FACULTAD DE EDUCACIÓN	SI	SI	SI
28	FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	SI	SI	SI
29	FACULTAD DE HUMANIDADES	SI	SI	SI
30	GRUPO CONTRATACIÓN	SI	SI	SI
31	GRUPO DE ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL -GOAE	SI	SI	SI
32	GRUPO INTERNO DE TRABAJO EDITORIAL	SI	SI	SI
33	GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	SI	SI	SI
34	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL - DIRECCIÓN	SI	SI	SI
35	MANOS Y PENSAMIENTOS	SI	NO	NO
36	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	SI	SI	SI
37	OFICINA DE CONTROL INTERNO	SI	SI	SI
38	OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN	SI	SI	SI
39	OFICINA DE PRENSA - COMUNICACIONES	SI	SI	SI
40	OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	SI	SI	SI
41	OFICINA JURÍDICA	SI	SI	SI
42	RECTORÍA	SI	SI	SI
43	SECRETARÍA GENERAL	SI	SI	SI
44	SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO	SI	SI	SI
45	SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN	SI	SI	SI
46	SUBDIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, DOCUMENTACIÓN Y RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS	SI	SI	SI
47	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SI	SI	SI
48	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS CIUP	SI	SI	SI
49	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SISTEMAS	SI	SI	SI
50	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	SI	SI	SI
51	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS	SI	SI	SI
52	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	SI	SI	SI

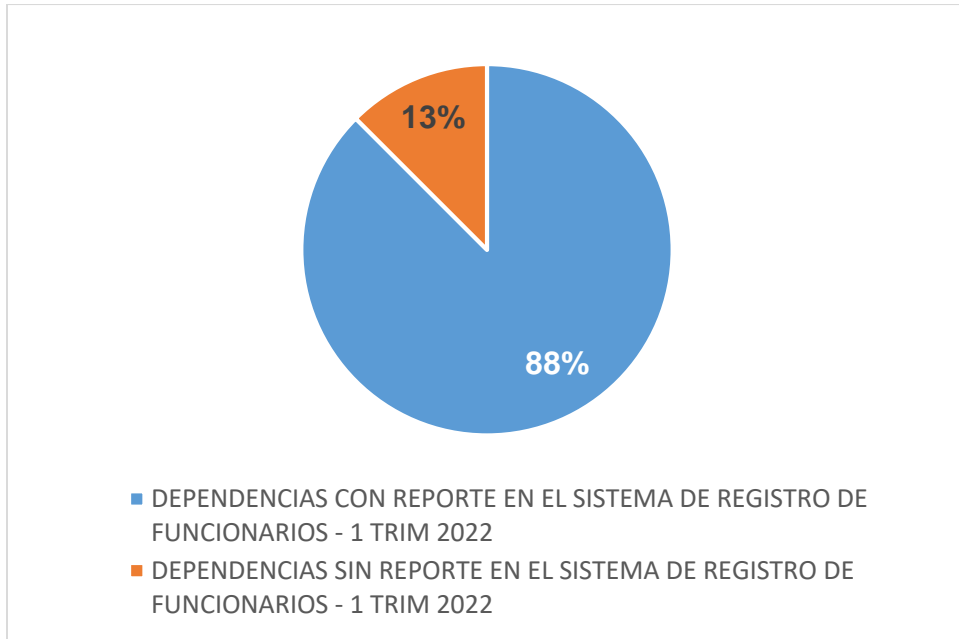
53	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	SI	SI	SI
54	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	SI	SI	SI
55	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SI	SI	SI
56	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	SI	SI	SI
TOTAL		53	50	49

Por lo anterior, se concluye que, del total de las dependencias, remitieron información sobre su plan de alternancia el equivalente al 95%. Las dependencias que no cuentan con registro de plan de alternancia informado al CUPAE, con fecha de corte 26 de noviembre de 2021 son tres (3): Departamento de posgrado, Departamento de recreación y Educación formal. A continuación, se presenta en una gráfica este resultado:

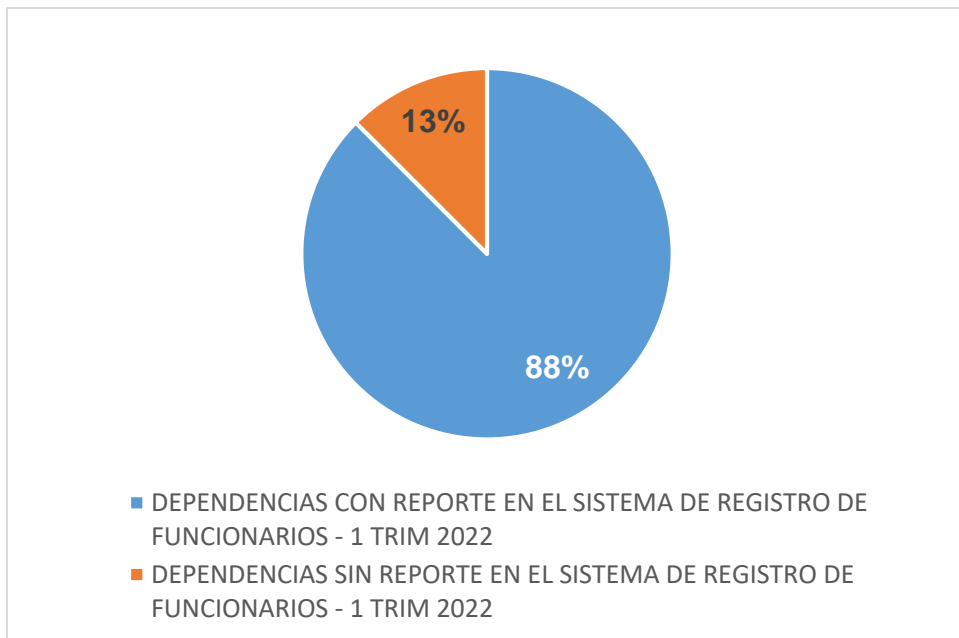


Gráfica 1. Dependencias con registro de plan de alternancia noviembre 2021.

Adicionalmente, respecto a las dependencias que cuentan con registro en el Sistema de registro de funcionarios que presentó la Subdirección de Personal, el 89% efectivamente cuenta con dicho registro, aumentando en un 4% respecto a los meses de octubre y noviembre de 2021, sin embargo, el 11% de las dependencias no cuenta con el mismo, la mayoría porque no ha sido instalado esta funcionalidad en sus instalaciones físicas. El reporte se hace de forma física. Las dependencias que no cuentan con dicho registro son siete (7): Centro de lenguas, Departamento de recreación, Doctorado en educación, Emisora universitaria - La Pedagógica radio, Equipo de trabajo para el apoyo al comité interno de asignación y reconocimiento de puntaje – CIARP, Escuela maternal, Manos y pensamientos.



Gráfica 2. Dependencias con reporte en el sistema de registro de funcionarios/ diciembre 2021.



Gráfica 3. Dependencias con reporte en el sistema de registro de funcionarios/ 1 trimestre 2022

La Oficina de Control Interno, realizó la verificación de cumplimiento en dos fases:

- FASE 1 – Revisión diciembre 2021 – existencia de plan de alternancia:
Se verificó con una muestra correspondiente al 25% del total de dependencias evaluadas, el cumplimiento de su plan de alternancia vs el registro del sistema de ingreso y salida de los funcionarios.

- FASE 2 – Revisión asistencia primer trimestre 2022 – regreso a la presencialidad:
Se verificó bajo muestreo aleatorio con 4 diferentes criterios, el 75% de las dependencias evaluadas, el cumplimiento de asistencia teniendo en cuenta la exigencia del regreso a la presencialidad a partir de enero de 2022.

A continuación, se presentan los resultados para cada una de las fases:

FASE 1 – REVISIÓN DICIEMBRE 2021 – EXISTENCIA DE PLAN DE ALTERNANCIA

Teniendo en cuenta la información base, se procedió a realizar un muestreo de forma aleatoria para concatenar ambos reportes y poder corroborar el cumplimiento del plan de alternancia versus el resultado del reporte del Sistema de registro de funcionarios, para el mes de diciembre de 2021.

De un total de 56 dependencias evaluadas, se revisaron de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Revisión del plan de alternancia pactado contra el registro del sistema de ingreso y salida de los funcionarios del mes de diciembre de 2021.

Para el criterio 1, se revisó un total de 14 dependencias, para una muestra del 25%.

A continuación, se presenta una tabla resumen de verificación de la información por parte de la Oficina de Control Interno, con algunas observaciones en particular para cada una de las dependencias evaluadas en el mes de diciembre de 2021, en donde, “*mayor*” significa que dicha dependencia tuvo una asistencia mayor a la planeada; “*cumple*” significa que tuvo una asistencia igual a la planeada y “*menor*” tuvo una asistencia menor a planeada, conforme a lo proyectado por el Jefe de su dependencia/despacho; obteniendo los siguientes resultados:

No.	DEPENDENCIAS	¿En promedio, se tuvo presencia de personal en dicha dependencia durante el período evaluado?				FRECUENCIA DE ASISTENCIA VS PROYECTADO EN PLAN DE ALTERNANCIA DIC 2021
		DICIEMBRE 2021				
		SEMANA #				
		1	2	3	4	
1	CENTRO DE EGRESADOS	SI	SI	SI	NA	MAYOR
2	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA	SI	SI	SI	NA	CUMPLE
3	DEPARTAMENTO DE FÍSICA	SI	SI	NA	NA	MENOR
4	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA	SI	SI	SI	NA	CUMPLE
5	DEPARTAMENTO POSGRADO FACULTAD CIENCIA Y TECNOLOGIA	SI	SI	SI	NA	NO REPORTA PLAN

6	EDUCACIÓN FORMAL	NO	SI	SI	NA	NO REPORTA PLAN
7	FACULTAD DE BELLAS ARTES	SI	SI	SI	NA	MAYOR
8	FACULTAD DE HUMANIDADES	SI	SI	SI	NA	MENOR
9	GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	SI	SI	SI	NA	CUMPLE
10	OFICINA DE CONTROL INTERNO	SI	SI	SI	SI	MAYOR
11	OFICINA JURÍDICA	SI	SI	SI	NA	CUMPLE
12	SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
13	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SISTEMAS	SI	SI	SI	SI	MENOR
14	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	SI	SI	SI	NA	MENOR

Tabla 1. Consolidación OCI - verificación de información plan de alternancia versus Sistema de registro de funcionarios de diciembre 2021.

FASE 2 – REVISIÓN ASISTENCIA PRIMER TRIMESTRE 2022 – REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

De un total de 56 dependencias evaluadas, se revisaron de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Revisión de asistencia contra el registro de los meses de enero, febrero y marzo de 2022.
2. Revisión de asistencia contra el registro del mes de enero de 2022.
3. Revisión de asistencia contra el registro del mes de febrero de 2022.
4. Revisión de asistencia contra el registro del mes de marzo de 2022.

Para el criterio 1, se revisó un total de 12 dependencias, para una muestra del 21,4%.
 Para el criterio 2, se revisó un total de 10 dependencias, para una muestra del 17,9%.
 Para el criterio 3, se revisó un total de 10 dependencias, para una muestra del 17,9%.
 Para el criterio 4, se revisó un total de 10 dependencias, para una muestra del 17,9%.

En total, se revisó el 75% de las dependencias para realizar el muestreo relacionado con la evaluación de asistencia durante el primer trimestre de 2022.

A continuación, se presenta una tabla resumen de verificación de la información por parte de la Oficina de Control Interno, con algunas observaciones en particular para cada una de las dependencias evaluadas, que corresponde a la medición bajo criterio de observación objetiva del auditor, en el que se midió la frecuencia de asistencia versus lo proyectado en el plan de alternancia pactado para el cuarto trimestre de 2022, donde “*mayor*” significa que dicha dependencia tuvo una asistencia mayor a la planeada según su plan de alternancia 2021; “*cumple*” significa que tuvo una asistencia igual a la planeada durante el período evaluado en el muestreo y “*menor*” tuvo una asistencia menor a

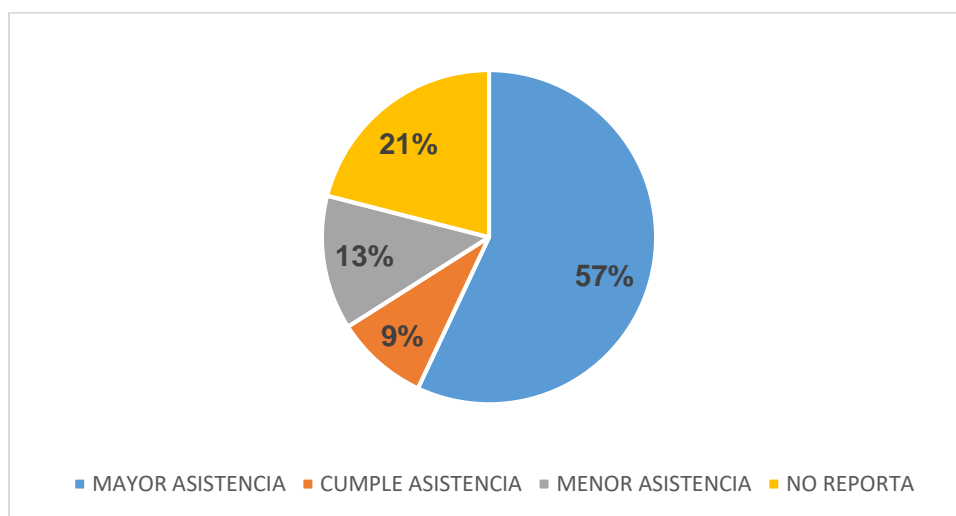
planeada, conforme a lo proyectado por el Jefe de su dependencia/despacho; obteniendo los siguientes resultados:

No.	DEPENDENCIAS	¿En promedio, se tuvo presencia de personal en dicha dependencia durante el período evaluado?												FRECUENCIA DE ASISTENCIA VS PROYECTADO EN PLAN DE ALTERNANCIA 4 TRIM 2021
		ENERO				FEBRERO				MARZO				
		SEMANA #				SEMANA #				SEMANA #				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	CENTRO DE EGRESADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO REPORTA
2	CENTRO DE INNOVACIÓN DESARROLLO EDUCATIVO Y TÉCNOLOGICO CIDET	NA	NA	NA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MAYOR
3	CENTRO DE LENGUAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO REPORTA
4	DEPARTAMENTO DE ARTES ESCÉNICAS					SI	NO	SI	SI					MENOR
5	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA													CUMPLE
6	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES	NA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MAYOR
7	DEPARTAMENTO DE DEPORTES	NA	NA	NA	SI									MENOR
8	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA					-	-	-	-					NO REPORTA
9	DEPARTAMENTO DE FÍSICA													MENOR
10	DEPARTAMENTO DE LENGUAS	NA	NA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MAYOR
11	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	NA	NA	NA	SI									MAYOR
12	DEPARTAMENTO DE MUSICA	SI	SI	SI	SI									MAYOR
13	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA													CUMPLE
14	DEPARTAMENTO DE QUÍMICA	NA	NA	NA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MAYOR
15	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA	NA	NA	SI	SI									MAYOR
16	DEPARTAMENTO DE POSGRADO					-	-	-	-					NO REPORTA
17	DEPARTAMENTO POSGRADO FACULTAD CIENCIA Y TECNOLOGIA													NO REPORTA
18	DEPTO POSGRADO FACULTAD EDUCACION	NA	NA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MAYOR
19	DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN					-	-	-	-					NO REPORTA
20	DOCTORADO EN EDUCACIÓN					-	-	-	-					NO REPORTA
21	EDUCACIÓN FORMAL													NO REPORTA
22	EMISORA UNIVERSITARIA - LA PEDAGÓGICA RADIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO REPORTA

47	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO										SI	SI	SI	SI	MAYOR
48	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS CIUP										SI	SI	SI	SI	MAYOR
49	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SISTEMAS														MENOR
50	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	NA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MAYOR
51	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS										SI	SI	SI	SI	MAYOR
52	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES										SI	SI	SI	SI	MAYOR
53	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA														MENOR
54	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	NA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MAYOR
55	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SI	SI	SI	SI										MAYOR
56	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA										SI	SI	SI	SI	MAYOR

Tabla 2. Consolidación OCI - verificación de información Sistema de registro de funcionarios – 1 trimestre 2022.

A continuación, se presenta en la gráfica 4 el porcentaje de asistencia en el marco del regreso a la presencialidad, consolidando el 100% de las dependencias y teniendo en cuenta los resultados registrados en la tabla 1 y 2:



Gráfica 4. Nivel de asistencia del 100% de las dependencias según la muestra aleatoria con reporte en el sistema de registro de funcionarios en el primer trimestre de 2022.

Conforme la información registrada en la Tabla No.1 y No.2 y después de verificadas las evidencias, se tiene un 57% (32) del total de las dependencias que tienen un mayor número de personas asistentes de forma presencial respecto a las cifras proyectadas en el plan de alternancia que presentó su dependencia ante el CUPAE en el mes de diciembre de 2021 y el reporte de ingreso y salida de funcionarios en el primer trimestre de 2022. El 9%% (5) cumple de forma satisfactoria, es decir, en promedio, respondieron con lo pactado en el plan de alternancia entregado por su dependencia o cumple con el nivel mínimo de personal que asiste de forma presencial en el primer trimestre de 2022. Por otro lado, el 13%% (7) presentó una menor cantidad de personal asistente comparado con su plan de alternancia registrado anteriormente y/o la asistencia proyectada para el primer trimestre de 2022 y el 21% (12) no contaba con registro en el Sistema de registro de funcionarios.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las condiciones derivadas del Decreto 491 de 2020, la Resolución Rectoral UPN 254 del 18 de marzo de 2020, la Resolución 18 de 2022 y la Circular Rectoral 010 del 20 de septiembre de 2021, en lo que tiene que ver con el trabajo virtual, remoto, desde casa y en alternancia presencial y el deber de presentar las consideraciones para el retorno gradual, progresivo y seguro a las actividades presenciales en la Universidad se evidenció lo siguiente:

1. Mediante muestra aleatoria se evaluaron cincuenta y seis (56) dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional, que presentaron ante el CUPAE su plan de alternancia, dando cumplimiento y la remisión de la copia de los carnés del esquema de vacunación contra la COVID-19, durante el cuarto trimestre de 2021; así mismo, estas mismas dependencias presentaron evidencia del registro de ingreso y salida de funcionarios durante el primer trimestre de 2022.
2. La Oficina de Control Interno reafirma por medio de este informe la viabilidad de funcionar y operar eficientemente de forma presencial para todas las dependencias garantizando la prestación del servicio sin afectar el cumplimiento de objetivos, misión y visión de la Universidad.
3. Realizando un análisis comparativo respecto al último informe relacionado con el cumplimiento de la Circular 100-10 de 2020 se tienen los siguientes resultados:

ASPECTO EVALUADO DE LAS DEPENDENCIAS	INFORME ANTERIOR (IV TRIMESTRE 2021)		INFORME ACTUAL (I TRIMESTRE 2022)		% DIFERENCIA APROXIMADA
	%	# dependencias (54)	%	# dependencias (56)	
MAYOR ASISTENCIA	37,04%	20	57%	32	Aumentó 19,96%
CUMPLE ASISTENCIA	18,52%	10	9%	5	Disminuyó 9%
MENOR ASISTENCIA	31,48%	17	13%	7	Disminuyó 18,48%
NO REPORTA EN SISTEMA DE REGISTRO DE FUNCIONARIOS	12,96%	7	21%	12	Aumentó 8,04%

Por lo anterior, se concluye que ha mejorado significativamente la asistencia del personal en las instalaciones lo cual afecta positivamente el cumplimiento de las metas establecidas en la Organización.

4. A pesar de que algunas dependencias (7) tuvieron una frecuencia de asistencia menor a la proyectada en el plan de alternancia, no significó que su dependencia quedará desatendida de forma presencial, sin embargo, durante la presente verificación, se pudo constatar que esta situación se registró de forma más evidente en el mes de enero y principios de febrero de 2022 y mejoró gradualmente para finales de febrero y el mes de marzo de forma significativa. Con respecto al anterior período evaluado, octubre y noviembre de 2021, se disminuyó de 10 a 7 el número de dependencias con menor reporte de asistencia.
5. Para la mayoría de las dependencias, fue evidente el crecimiento y mejora gradual del cumplimiento del plan de alternancia del mes de diciembre de 2021 al mes de marzo de 2022, lo que representa un avance para dar cumplimiento a los objetivos institucionales y el regreso progresivo a la presencialidad. También es evidente el esfuerzo de los funcionarios para adaptarse a las disposiciones que adelanta La Universidad para dar continuidad a la prestación del servicio.
6. En cuanto a las herramientas tecnológicas que facilitan el ejercicio de verificación del cumplimiento del plan de alternancia, como el sistema de registro de funcionarios, no se cuenta para las dependencias: Centro de lenguas, Doctorado en educación, Emisora universitaria - La Pedagógica radio, Equipo de trabajo para el apoyo al comité interno de asignación y reconocimiento de puntaje – CIARP, Escuela maternal, Instituto Pedagógico Nacional, Manos y pensamientos. Lo anterior dificultó la exactitud en el proceso de medición y seguimiento del plan de alternancia y retorno a la presencialidad. Es necesario prever o proponer un control automático para mitigar el riesgo de no poder controlar la medición de esta asistencia. Adicionalmente, comparado con el informe anterior, el número de dependencias que no reportó ningún registro en el sistema aumentó de 7 a 12.

7. Del total de dependencias objeto de verificación, la Oficina de Control Interno logro establecer un alto grado de cumplimiento en el nivel de asistencia de forma presencial.

8. Como gran conclusión en este último informe de seguimiento al trabajo remoto desde casa y retorno a la presencialidad, se establece que los funcionarios y dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional, se encuentran al 100% habilitados e para la prestación del servicio de forma presencial, cumpliendo con la misión institucional; es de anotar que, para el periodo evaluado no se vio afectada la prestación del servicio. sin embargo, la estadística de medida reflejado en este informe, adolece de algunos puntos porcentuales debido a la falta de registro permanente y constante por parte de los funcionarios y contratistas en el ingreso y salida de su jornada laboral, por lo que invitamos a realizar esta actividad todos los días.

Este informe se comunicará y se publicará en el minisito de la Oficina de Control Interno en el siguiente enlace para su consulta: <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/vigencia-2022-informes-vigencias/>

Fecha: abril 22 de 2022.



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Adriana León Naizaque/OCI